

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003965

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GINECOREPRO Ginecología y Salud Reproductiva

Reivindicación de colores: RGB 243, 130, 129; RGB 92, 198, 208; RGB 255, 255, 255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; preparaciones de diagnóstico o tratamiento de trastornos relacionados con la fertilidad y reproducción sexual; preparaciones para aumentar la fertilidad; preparaciones y sustancias farmacéuticas utilizadas en ginecología; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para personas.

44: Servicios médicos; tratamiento de fertilidad; servicios de tratamiento de fertilidad humana; servicios de tratamiento de la fertilidad humana; servicios de inseminación artificial y de fecundación in vitro; análisis de laboratorio relacionados con el tratamiento de personas; servicios de laboratorios médicos para el análisis de muestras obtenidas de pacientes; servicios de tratamientos médicos y quirúrgicos; servicios de obstetricia y ginecología; servicios de centros de salud en cuanto servicios médicos; realización de exámenes médicos; consultoría médica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



GINECOREPRO S.A.S.
Calle 54 No. 31 - 101 Barrio Antiguo Campestre
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, CARRERA 7 NO. 74-56 OFICINA 804, BOGOTÁ
D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.